



## Consejo de Seguridad

Distr.  
GENERAL

S/20758  
31 de julio de 1989  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

---

### NOTA DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD

Como resultado de consultas celebradas entre miembros del Consejo de Seguridad, el Presidente del Consejo formuló la declaración siguiente en la 2873a. sesión del Consejo, celebrada el 31 de julio de 1989, en relación con el tema titulado "La situación en el Oriente Medio":

"Los miembros del Consejo de Seguridad observan con profundo dolor y pesar que, en el curso del mandato vigente, la FPNUL ha sufrido más pérdidas de vidas y otros tipos de bajas como resultado de varios incidentes graves ocurridos en la zona donde se encuentra desplegada, incluido el hostigamiento de su personal por diversos grupos armados y fuerzas armadas.

A ese respecto, los miembros del Consejo desean transmitir sus sentidas condolencias y solidaridad a los Gobiernos de Irlanda, Noruega y Suecia y, por su conducto, a los afligidos familiares de las víctimas, y rinden homenaje a la valerosa actuación, el coraje y el espíritu de sacrificio mostrados por todos los miembros de la FPNUL al servicio de los ideales de paz en la región.

Toman nota con gran preocupación de informes que se han publicado hoy en el sentido de que quizás el Teniente Coronel Higgins haya sido asesinado en el Líbano y, de resultar verídicos estos informes expresan su agravio por que se cometa un acto tan cruel y criminal contra un oficial que sirve a las Naciones Unidas en una misión de mantenimiento de la paz en el Líbano. Destacan la resolución 638 (1989) aprobada esta mañana y condenan todos los actos de toma de rehenes y de secuestro y exigen que se ponga en libertad inmediatamente y en condiciones de seguridad a todos los rehenes y personas secuestradas, independientemente del lugar en que se encuentren detenidos y de quien los tenga en su poder.

Dada la gravedad de la situación en la zona de operaciones de la FPNUL, los miembros del Consejo de Seguridad consideran importante reafirmar su honda preocupación por la seguridad del personal de la FPNUL, que se encuentra expuesto a amenazas y peligros constantes.

Los miembros del Consejo de Seguridad observan con reconocimiento que, como se señaló en el informe más reciente del Secretario General sobre la FPNUL (S/20742), 'se han hecho significativos esfuerzos por mejorar la seguridad del personal y las instalaciones de la FPNUL' durante el mandato en curso.

Los miembros del Consejo instan a todas las partes a que hagan todo lo que esté a su alcance para afianzar efectivamente la seguridad de los miembros de la Fuerza y para que ésta pueda cumplir su mandato establecido en la resolución 425 (1978) del Consejo de Seguridad."

-----